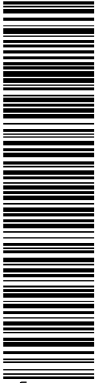


DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: Pto. 14 Badminton	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AZ56Y-ND057-K2DPW Fecha de emisión: 12 de junio de 2017 a las 11:17:55 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 31/05/2017 13:48



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 446980 AZ56Y-ND057-K2DPW-3900D3C3A82C85DC3C904E39229769747049C28) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ref: MCER

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de mayo de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

14.- Convenio de Colaboración con el Club Recreativo de Badminton IES La Orden.

Visto Convenio de Colaboración con el Club Recreativo de Badminton IES La Orden, para la promoción de la educación física y de toda clase de actividades deportivas en el término municipal de Huelva, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 10.000 €.

Visto el informe favorable de la Economista Municipal, Sra. de la Corte Dabrio, de fecha 23 de mayo de 2017, con el visto bueno del Viceinterventor en funciones de Interventor, Sr. Miró Berenguer.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar el Convenio de Colaboración con el el Club Recreativo de Badminton IES La Orden, para la promoción de la educación física y de toda clase de actividades deportivas en el término municipal de Huelva, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 10.000 €, y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Concejal Delegado don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 17 de enero de 2017.

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).